Boletín Semanal Informativo
Comisión de Medio Ambiente y Desarrollo Forestal

Elaborado por la C.M.A.D.F.ARP.*Consultas al tel: (595 21) 760 350 Interno 12 email: tecnicadesarrolloforestal@arp.org.py / www.arp.org.py

Viernes, 28 de agosto del 2020

1. Precios promedios referenciales de Productos Forestales 2019

Planilla de Precios Promedio de Productos Forestales - 2019						
Producto	Clasificación	Especie	Unidad de Medida	Precio (Gs)		
				Mínimo	Medio	Máximo
Terciada		E.grandis	m²	2.500.000	3.000.000	3.500.000
Chip		E.grandis, camaldulensis,urograndis	Tn	230.000	250.000	270.000
Encofrado	Puesto en Asunción	E.grandis,urograndis	pulgada cuadrada métrica	400	450	500
Pallet		E.grandis	Unidad	40.000	60.000	80.000
Tablones	Puesto en Fabrica	E.grandis, urograndis	pulgada cuadrada métrica	500	750	1.000
Tabla	Puesto en Fabrica	E.grandis, urograndis	pulgada cuadrada métrica	400	500	600
Puntal	3-5m	E.grandis, urograndis	pulgada cuadrada métrica	500	600	700
Machimbre	Primera ½x3 pulgadas	E.grandis,urograndis, pino	m²	20.000	25.000	30.000
	Segunda½x3 pulgadas	E.grandis,urograndis, pino	m²	18.000	19.500	21.000
	Primera1x4 pulgadas	E.grandis,urograndis, pino	m²	40.000	45.000	50.000
	Segunda1x4 pulgadas	E.grandis,urograndis, pino	m²	30.000	35.000	40.000
Leña	Puesto sobre camión	E.grandis, camaldulensis,urograndis	Tn	80.000	90.000	100.000
Rollo (por categoria)	1° - 11m-basal>29cm DAP	E.grandis,urograndis	Tn	250.000	300.000	350.000
	2° -11m-basal>24cm DAP	E.grandis,urograndis	Tn	220.000	230.000	250.000
	3° -11m- nBasal>24cm DAP	E.grandis,urograndis	Tn	200.000	230.000	260.000
	4° -5,50m-nBasal>21cm DAP	E.grandis,urograndis	Tn	190.000	230.000	270.000
	5°-5,50m-nBasal-19-21cm DAP	E.grandis,urograndis	Tn	160.000	190.000	220.000
	6° 5,50m-nBasal15-19cmDAP	E.grandis,urograndis	Tn	140.000	150.000	160.000
Carbón de Reforestación		E.grandis,urograndis	Tn		800.000	
Columna de Eucalipto	7,50 m- altura	E.grandis,urograndis	Unidad		170.000	
	9 m-altura	E.grandis,urograndis	Unidad		400.000	
	10 m- altura	E.grandis,urograndis	Unidad		450.000	
	12 m- altura	E.grandis,urograndis	Unidad		550.000	
Multilaminado	3mm-1,62 m-2,20 m	E.grandis,urograndis	Unidad	25.000	30.000	35
	4mm-1,62 m-2,20 m	E.grandis,urograndis	Unidad	30.000	35.000	40.000
	6mm-1,60 m-2,20 m	E.grandis,urograndis	Unidad	50.000	55.000	60.000
	20mm-1,60 m-2,20 m	E.grandis,urograndis	Unidad	150.000	175.000	200.000
Tirante		E.grandis,urograndis	pulgada cuadrada métrica	800	1.000	1.200
Carretel		E.grandis,urograndis	Unidad	170.000	185.000	200.000

Fuente: Departamento de Promoción de Plantaciones Forestales - INFONA

Estadísticas de Productos Forestales de la FAO

La función de recoger, analizar, interpretar y difundir datos e informaciones relacionados con la agricultura (incluyendo los productos forestales) está incluida en el Artículo 1 de la Constitución de la FAO y se ha cumplido desde la creación de la organización. El programa de trabajo estadístico de la FAO para los productos forestales se inició como el resultado de las recomendaciones de las Sesiones de la Conferencia de la FAO del 1945 y 1946. El programa fue revisado detalladamente y recibió la aprobación formal de la Tercera Sesión de la Conferencia FAO en Ginebra en 1947. Desde aquel momento, la FAO ha seguido

Las opiniones manifestadas en este boletín son de uso aleatorio por parte del productor, lo cual no implica responsabilidad por su utilización a la **C.M.A.D.F.ARP**

Boletín Semanal Informativo
Comisión de Medio Ambiente y Desarrollo Forestal

Elaborado por la C.M.A.D.F.ARP.*Consultas al tel: (595 21) 760 350 Interno 12 email: tecnicadesarrolloforestal@arp.org.py / www.arp.org.py

recogiendo y publicando cada año las estadísticas sobre la producción, el comercio y el consumo de los productos forestales. Este sitio web reúne los principales resultados del programa desde su inicio. Éstos incluyen publicaciones, bases de datos, clasificaciones y normas e informes de actividades de desarrollo de capacidad para las estadísticas de productos forestales en los países miembros.

Datos y cifras globales de productos forestales 2018 – Material completo

Producción y comercio mundiales de productos forestales en 2018

		Producción				Exportaciones			
			Cambio (%) con respecto a:				Cambio (%) con respecto a:		
Producto	Unidad	2018	2017	2000	1980	2018	2017	2000	1980
Madera en rollo	**millón m³**	**3 971**	**3%**	**14%**	**27%**	**143**	**4%**	**21%**	**52%**
Combustible de madera	millón m³	1 943	1%	8%	16%	8	-8%	109%	
Madera en rollo industrial	millón m³	2 028	5%	20%	40%	135	5%	18%	45%
Pellets de madera	**millón toneladas**	**37**	**11%**			**24**	**18%**		
Madera aserrada	**millón m³**	**493**	**2%**	**28%**	**17%**	**158**	**3%**	**38%**	**125%**
Tableros de madera	**millón m³**	**408**	**1%**	**129%**	**321%**	**92**	**1%**	**75%**	**518%**
Madera contrachapada	millón m³	163	2%	179%	313%	31	1%	74%	355%
Tableros de partículas, OSB y de fibra	millón m³	245	1%	105%	326%	60	1%	75%	642%
Pulpa de madera	**millón toneladas**	**188**	**2%**	**10%**	**49%**	**66**	**2%**	**71%**	**210%**
Pulpa de otras fibras	**millón toneladas**	**12**	**0%**	**-22%**	**64%**	**0,4**	**1%**	**33%**	**108%**
Papel recuperado	**millón toneladas**	**229**	**-2%**	**60%**	**354%**	**57**	**-1%**	**130%**	**925%**
Papel y cartón	**millón toneladas**	**409**	**-2%**	**26%**	**141%**	**117**	**1%**	**19%**	**235%**
Valor de productos forestales	**mil millones US$**					**270**	**10%**	**86%**	**377%**

Fuente: Base de datos FAOSTAT-Forestal

2. Cotización del Dólar

Concepto	19 de Ago	20 de Ago	21 de Ago	24 de Ago	25 de Ago	26 de Ago	27 de Ago	28 de Ago
Venta	6.966	6.974	6.979	6.965	6.967	6.989	6.989	6.979
Compra	6.958	6.961	6.946	6.956	6.955	6.969	6.964	6.966

Cotización al cierre del día según BCP

Las opiniones manifestadas en este boletín son de uso aleatorio por parte del productor, lo cual no implica responsabilidad por su utilización a la **C.M.A.D.F.ARP**

Boletín Semanal Informativo
Comisión de Medio Ambiente y Desarrollo Forestal

Elaborado por la C.M.A.D.F.ARP.*Consultas al tel: (595 21) 760 350 Interno 12 email: tecnicadesarrolloforestal@arp.org.py / www.arp.org.py

3. Clima

Perspectiva para el trimestre: Para la elaboración del pronóstico estacional la DNMH (Dirección de Meteorología e Hidrología utiliza el (Climate Prediction Toll).

Pronóstico de la TSM y condiciones ENSO

"La mayoría de los centros mundiales de predicción del clima prevén una transición hacia condiciones de La Niña durante la primavera, para luego debilitarse ligeramente hacia finales de 2020". Con base a las salidas de los multimodelos, las probabilidades para el trimestre considerado, para un evento de El Niño es del 3%, condiciones neutrales 47% y de La Niña 50%.

Para más publicaciones:https://www.meteorologia.gov.py/wp-content/uploads/2020/08/trimestral_pronos_ASO_2020.pdf

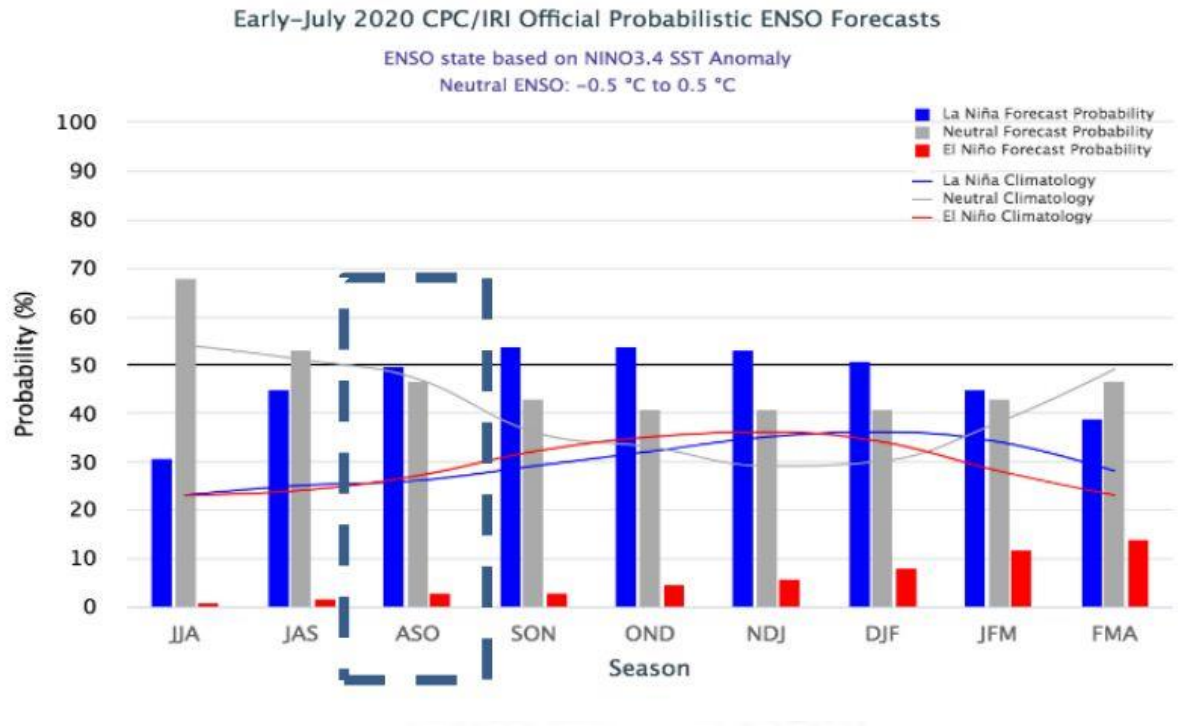

Figura 2. Probabilidad de fases del ENSO para la región de El Niño 3.4 actualizado al 9 de julio de 2020. Fuente: IRI (Instituto Internacional de Investigación para el Clima y La Sociedad).

Las opiniones manifestadas en este boletín son de uso aleatorio por parte del productor, lo cual no implica responsabilidad por su utilización a la **C.M.A.D.F.ARP**

Boletín Semanal Informativo
Comisión de Medio Ambiente y Desarrollo Forestal

Elaborado por la C.M.A.D.F.ARP.*Consultas al tel: (595 21) 760 350 Interno 12 email: tecnicadesarrolloforestal@arp.org.py / www.arp.org.py

Pronóstico de Precipitación: Se prevén valores inferiores a la normal sobre gran parte del país, a excepción del extremo sur, en donde se esperan condiciones normales para el trimestre considerado.

Figura 4. *Pronóstico de Precipitación trimestre ASO 2020.*

Las opiniones manifestadas en este boletín son de uso aleatorio por parte del productor, lo cual no implica responsabilidad por su utilización a la **C.M.A.D.F.ARP**

Boletín Semanal Informativo
Comisión de Medio Ambiente y Desarrollo Forestal

Elaborado por la C.M.A.D.F.ARP.*Consultas al tel: (595 21) 760 350 Interno 12 email: tecnicadesarrolloforestal@arp.org.py / www.arp.org.py

Pronóstico de Temperatura media: Para el trimestre considerado, se prevén valores superiores a la normal en todo el país.

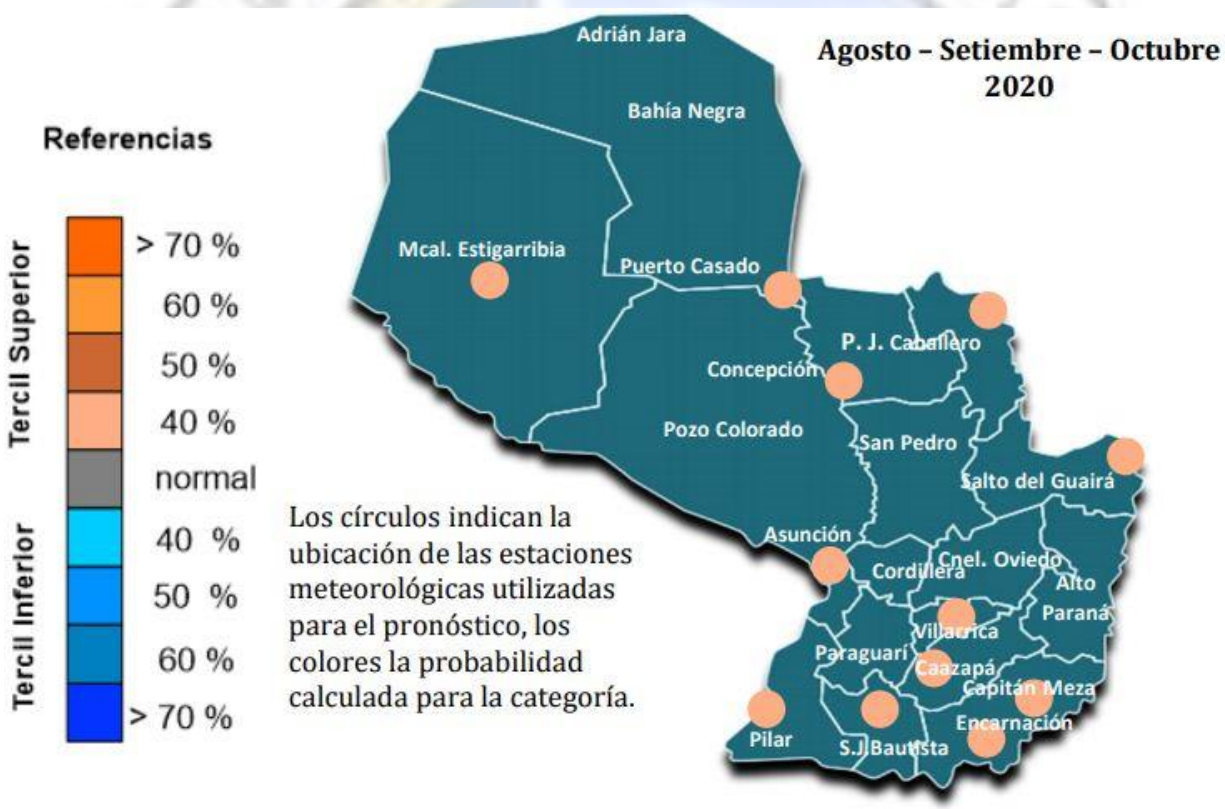

***Figura 5**. Pronóstico de Temperatura media trimestre ASO 2020.*

Las opiniones manifestadas en este boletín son de uso aleatorio por parte del productor, lo cual no implica responsabilidad por su utilización a la **C.M.A.D.F.ARP**

Boletín Semanal Informativo
Comisión de Medio Ambiente y Desarrollo Forestal

Elaborado por la C.M.A.D.F.ARP.*Consultas al tel: (595 21) 760 350 Interno 12 email: tecnicadesarrolloforestal@arp.org.py / www.arp.org.py

Perspectiva climática para el próximo trimestre: IRI pronostica para el trimestre de septiembre, octubre y noviembre 2020, precipitaciones con una probabilidad de 40% por debajo del promedio normal en ambas regiones del país. En lo que se refiere a temperatura se observa entre 45 a 50% por encima del promedio normal en grande parte de territorio del país. Fuente: Agosto 2020 https://iri.columbia.edu

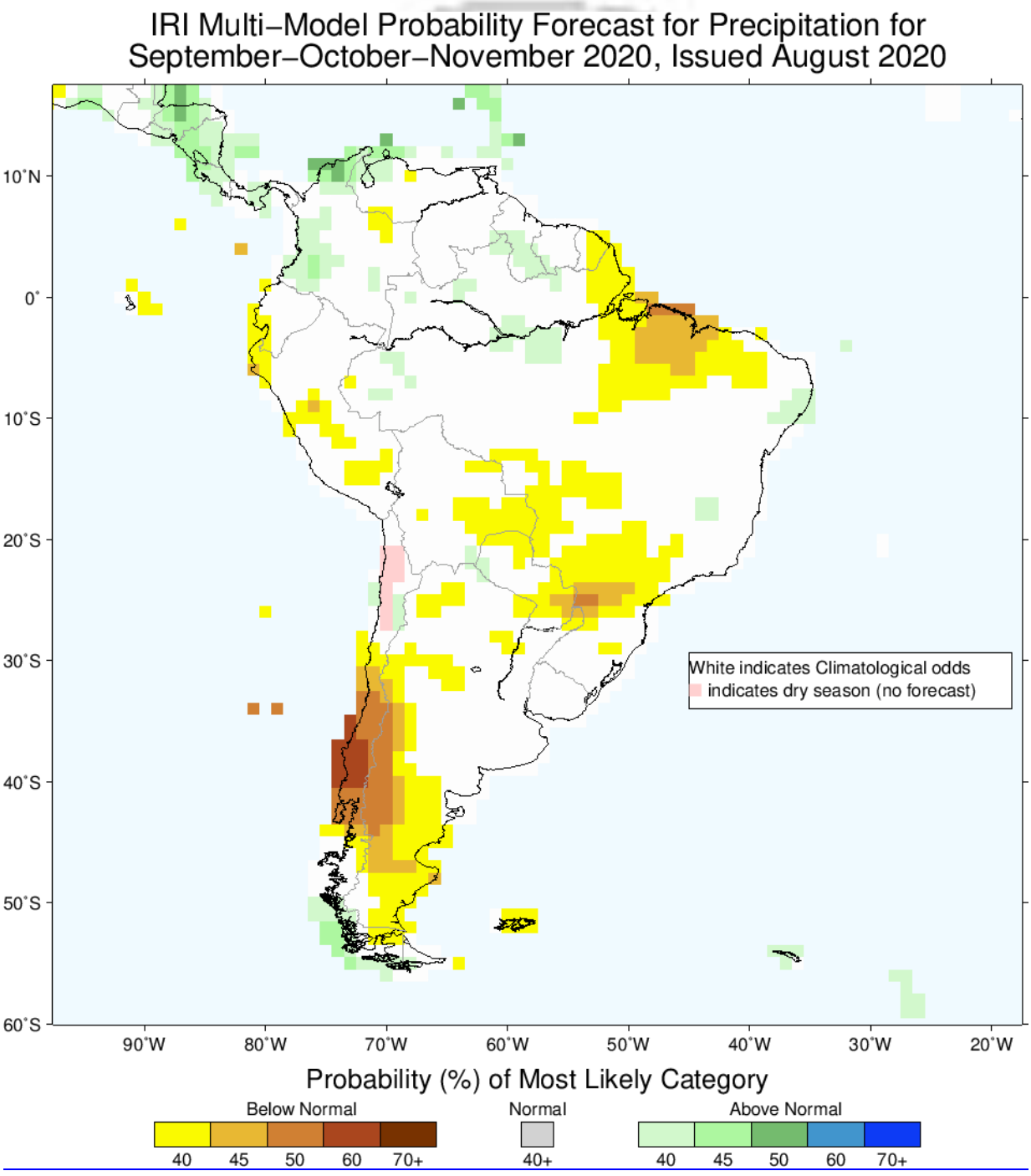

Las opiniones manifestadas en este boletín son de uso aleatorio por parte del productor, lo cual no implica responsabilidad por su utilización a la **C.M.A.D.F.ARP**

Boletín Semanal Informativo

Comisión de Medio Ambiente y Desarrollo Forestal

Elaborado por la C.M.A.D.F.ARP.*Consultas al tel: (595 21) 760 350 Interno 12 email: tecnicadesarrolloforestal@arp.org.py / www.arp.org.py

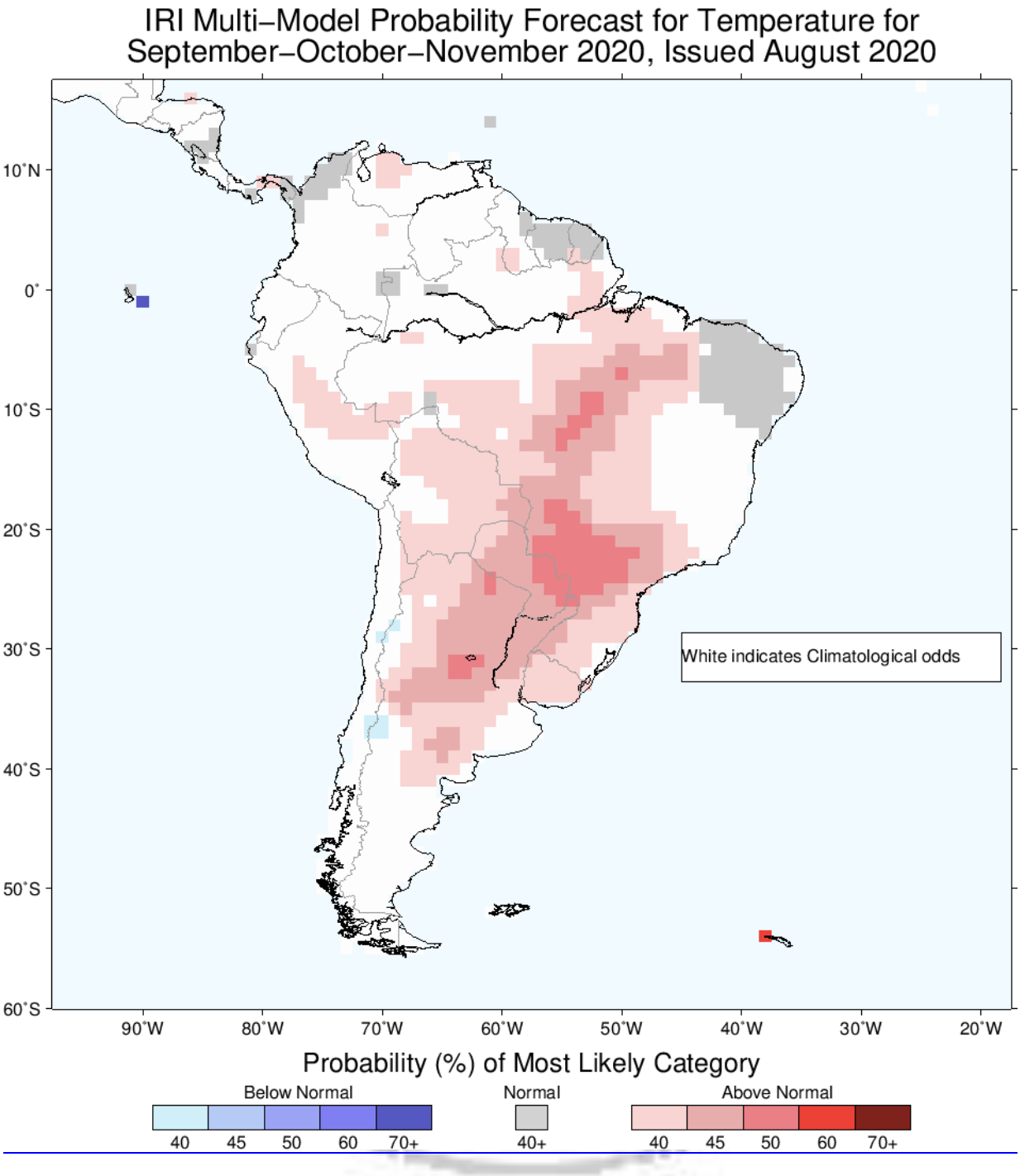

Discusión del pronóstico climático de agosto de 2020 para septiembre-noviembre hasta diciembre-febrero

El pronóstico de SST indica condiciones de La Niña débiles a moderadas en el Océano Pacífico tropical centro-este para los cuatro períodos de pronóstico de septiembre-noviembre a diciembre-febrero, con un ligero debilitamiento en diciembre-febrero. Durante los períodos de pronóstico, las tres cuartas partes del este del Pacífico tropical muestran anomalías negativas, mientras que el extremo oeste del Pacífico muestra anomalías positivas y el contraste se debilita

Las opiniones manifestadas en este boletín son de uso aleatorio por parte del productor, lo cual no implica responsabilidad por su utilización a la **C.M.A.D.F.ARP**

después de octubre a diciembre. Se predice una tendencia a un dipolo negativo débil en el Océano Índico para las dos primeras temporadas, con anomalías débiles de la TSM del Océano Índico a partir de entonces. Se predice que gran parte de las TSM extratropicales del Atlántico y el Pacífico norte estarán por encima del promedio durante las cuatro estaciones de pronóstico

Se pronostica una mayor probabilidad de precipitaciones por debajo de lo normal en partes de Chile y Argentina, África oriental y el suroeste de Asia central para septiembre-noviembre y octubre-diciembre. Las tendencias más secas de lo normal se extienden a partes del sur de los EE. UU., El norte de México, el sur de China y el lejano este de Asia en octubre-diciembre y noviembre-enero; estos se debilitan en América del Sur después de octubre-diciembre, pero se fortalecen en partes del sur de los EE. UU. y el norte de México en diciembre-febrero.

Se pronostican mayores posibilidades de precipitación por encima de lo normal en el continente marítimo y en gran parte de Australia para septiembre-noviembre y octubre-diciembre, debilitándose a partir de entonces. Se pronostican tendencias hacia precipitaciones superiores a lo normal en noviembre-enero y diciembre-febrero en el norte de América del Sur y el sur de África, así como en partes de África central y occidental, aunque estas tendencias son generalmente débiles. Las tendencias de precipitación anteriores en estas regiones son consistentes con las condiciones pronosticadas de La Niña débil-moderada. Se pronostican mayores probabilidades de temperatura por encima de lo normal para América del Norte, Groenlandia y diversas partes de Asia, África, América del Norte, América del Sur y Europa a través de las estaciones de pronóstico.

4. Novedades Nacionales

Cuestionario – Política Ambiental Nacional

El Ministerio del Ambiente y Desarrollo Sostenible (MADES), a través de la Dirección de Planificación Estratégica (DPE), invita a la ciudadanía a completar el cuestionario – Política Ambiental Nacional (PAN). (22/08/2020 Fuente: MADES) Artículo completo

MADES retoma actividades para restaurar bosques protectores de cauces hídricos en Tavaí

El Ministerio del Ambiente y Desarrollo Sostenible (MADES), a través del proyecto Paisajes de Producción Verde – Green Commodities, en conjunto con la Municipalidad de Tavaí, retomó actividades para restaurar bosques protectores de cauces hídricos (BPCH), en un tramo de la sub-cuenca del arroyo Morotĩ, en la zona de Toranzo II. Para ello, se mantuvo una nueva reunión con propietarios de la comunidad y se realizaron visitas a cada finca donde se pretende llevar a cabo la restauración, en base a la oportunidad detectada a partir de un diagnóstico realizado en la zona. Se espera que estas actividades sirvan de modelo para futuros proyectos de restauración en la zona y para motivar a los pobladores locales a la protección y recomposición de bosques protectores y nacientes. En este sentido, el pasado 18 de agosto se llevó a cabo una reunión, organizada por el Intendente de Tavaí, Sr. Miguel Bogado, en la que participaron los propietarios, acompañados de los técnicos del INFONA, Ing. César Florentín e Ing. Elvio Fleitas; además del técnico local de la DEAg-MAG, Ing. Herminio Acosta. En la reunión se explicó a los presentes nuevamente el objetivo y la importancia de la restauración, lo que se espera que pongan los propietarios como contrapartida y cómo estará apoyando el proyecto. La consultora del proyecto, Lic. Gloria Céspedes, explicó que la modalidad de trabajo será el confinamiento del área que deberá ser restaurada para dar lugar a la regeneración natural, combinada con la plantación de algunas especies forestales nativas y de yerba mate. Se tuvo

Las opiniones manifestadas en este boletín son de uso aleatorio por parte del productor, lo cual no implica responsabilidad por su utilización a la **C.M.A.D.F.ARP**

favorable aceptación de los propietarios y el apoyo de la Municipalidad de Tavaí para el acompañamiento y soporte en las actividades logísticas. Seguidamente, el 19 de agosto, se visitó cada finca para la verificación de recomendaciones para cada caso y revisión en las ocasiones en que fueran necesarios ajustes. (24/08/2020 Fuente: MADES) Artículo completo

MADES sigue fortaleciendo y equipando los parques nacionales

Funcionarios de la Dirección de Áreas Protegidas del Ministerio del Ambiente, realizaron un recorrido por el Parque Nacional Defensores del Chaco, ubicado entre los departamentos de Boquerón y Alto Paraguay, para realizar una serie de acciones, en el marco del fortalecimiento de parques nacionales que viene encarando la actual gestión. En la oportunidad, se realizó un relevamiento de las necesidades existentes en el puesto de control Madrejón, también la entrega de dos tanques de agua, como adelanto de una serie de herramientas a ser entregadas a los guardaparques, para la lucha contra eventuales incendios que puedan afectar a las áreas protegidas, que fueron donadas por la WWF Paraguay. Teniendo en cuenta que estamos entrando en épocas propicias para la propagación de incendios rurales y forestales, por lo que se busca dotar de todos los elementos y la asistencia necesaria a los guardaparques para enfrentarlo. En ese sentido, también se estará destinando a los parques: pantalones, camisas, botas de caño alto, guantes, pañoletas, cascos y antiparras para bomberos forestales, así también, binoculares para vigilancia, linternas frontales, mochilas extintoras, mcleod (rastrillo y azada), palas forestales, pulaski (hacha y azada), sopladores a combustión, kits moto bombas portátiles, mangueras de extinción, pitón lanza regulables, gps, drone y radios portátiles. Todo esto, para el mismo fin, el de proteger del fuego a las unidades de conservación. (25/08/2020 Fuente: MADES) Artículo completo

MADES TE RECUERDA

A fin de evitar la aglomeración de personas, cumpliendo con las disposiciones emanadas desde el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social (MSPyBS), en el marco del Protocolo Sanitario establecido para evitar la propagación de la Covid-19, el Ministerio del Ambiente solicita a los pescadores utilizar la plataforma del Sistema de Información Ambiental (SIAM), para realizar las gestiones de Licencia Deportiva, Registro de Embarcación y otras, debiendo acudir hasta el MADES solamente para retirar sus respectivos "carnets". (25/08/2020 Fuente: MADES) Link de acceso al SIAM https://apps.mades.gov.py/siam/portal

Se realizó la primera reunión de trabajo del año de la Plataforma Nacional de Soja Sustentable

Las Plataformas de Commodities buscan promover la producción sostenible de Commodities en Paraguay. Se basan en un proceso inclusivo y transparente, que incluye la participación del gobierno en todos los niveles, del sector privado a través de todos los actores de la cadena productiva, así como las instituciones financieras, la academia, la sociedad civil, las comunidades indígenas y los productores rurales en forma individual o asociados. Las Plataformas de Commodities son gestionada por los participantes, liderada por el Gobierno y facilitada por el PNUD. En el contexto de la Plataforma Nacional de Soja Sustentable, se llevó a cabo la primera reunión de Grupos de Trabajo del año 2020, a través de la plataforma Zoom, con el objetivo de identificar los temas relevantes en base a las líneas de acción definidas y validadas en las plataformas departamentales, que servirán de base para elaborar principios de producción sustentables de la soja, muy necesarios para elaborar en el futuro una Política Nacional de Soja Sustentable. La apertura estuvo a cargo de la Lic. Graciela Miret, Directora de Planificación Estratégica del Ministerio del Ambiente y Desarrollo Sostenible (MADES), que expresó: "Celebro esta plataforma como lugar para traer noticias, encontrarnos entre todos y compartir para

Las opiniones manifestadas en este boletín son de uso aleatorio por parte del productor, lo cual no implica responsabilidad por su utilización a la **C.M.A.D.F.ARP**

reiniciar este proceso tan importante. Hay muchos temas que vamos a dar continuidad, seguir trabajando y apoyando desde el MADES. Gracias por empujar este espacio y hacerlo participativo". (26/08/2020 Fuente: MADES) Artículo completo

Quema de pastizales y quema de basuras deben ser denunciadas ante los municipios

Es competencia de los municipios, tomar medidas en los casos de quema de basura a cielo abierto, tal como lo dispone la Ley 3956/09, que regula la "Gestión Integral de los Residuos Sólidos en la República del Paraguay". La misma, en su artículo Nº 33 "prohíbe la quema o incineración y la disposición de residuos sólidos a cielo abierto en cursos de agua, lagos o lagunas o en lugares de disposición final que no sean rellenos sanitarios". Igualmente dispone que los municipios "deben regular la gestión integral de los residuos sólidos" mediante la respectiva normativa municipal y "siendo responsabilidad de la Comuna la disposición final de los residuos sólidos generados en su jurisdicción". Asimismo, la Ley 3956/09 establece la protección del ambiente y la cooperación con el saneamiento ambiental, "especialmente en lo referente al servicio de aseo urbano y domiciliario", que comprende todas las fases de gestión integral de los residuos sólidos, en cada municipio del país. (28/08/2020 Fuente: MADES) Artículo completo

ARP celebra oportuno Comunicado del Gobierno desmintiendo acusaciones sobre deforestación

En la práctica el sector productivo cumple un rol fundamental en la sostenibilidad de los recursos naturales de nuestro país, manteniendo un 42% del territorio bajo cobertura boscosa, las cuales son monitoreadas de manera constante por las instituciones regentes. Hace varias semanas y de manera esporádica surge una noticia tergiversada que posiciona a Paraguay como uno de los grandes responsables de la deforestación a causa de la producción agropecuaria; sin embargo, los informes de agencias internacionales certifican las buenas prácticas, expresando que los productores de Paraguay reflejan un modelo positivo a la hora de cumplir con las normativas vigentes de protección ambiental y desarrollo sostenible. Por tal motivo, la Asociación Rural del Paraguay (ARP), agradece al Gobierno Nacional el Comunicado emitido, donde aclara que "las publicaciones en medios de prensa sobre un informe que ubica al Paraguay entre los países que más deforestan para la producción de carne y otros commodities","no refleja la realidad de nuestro país". Según un informe proporcionado por la Comisión de Medio Ambiente y Desarrollo Forestal de la ARP, la Región Occidental inició sus inversiones hace aproximadamente tres décadas, a diferencia de otros países desarrollados que ya tienen milenios en inversión. Esto también lo demuestra en el crecimiento del hato ganadero en los últimos 10 años que aumentó en un 51% y su agricultura, que todavía se encuentra en inicio de producción. Todo esto en una región donde el propietario de las tierras, conserva entre el 45 y 55% de sus bosques, en forma primitiva, respetando las normativas ambientales vigentes. Por tanto nos preguntamos, ¿Cuantos países pueden decir que sus productores privados producen y al mismo tiempo conservan el 50% de sus bosques?. Entre el 55 a 60% de la carne exportada y el 90% del grano exportado son producidos en la Región Oriental, la cual tiene una Ley de deforestación 0 desde hace 15 años, por la cual no se pueden realizar cambios de uso de la tierra. En la práctica el sector productivo cumple un rol fundamental en la sostenibilidad de los recursos naturales de nuestro país, manteniendo un 42% del territorio bajo cobertura boscosa, las cuales son monitoreadas de manera constante por las instituciones regentes. (27/08/2020 Fuente: ARP) Artículo completo

Las opiniones manifestadas en este boletín son de uso aleatorio por parte del productor, lo cual no implica responsabilidad por su utilización a la **C.M.A.D.F.ARP**

Boletín Semanal Informativo
Comisión de Medio Ambiente y Desarrollo Forestal

Elaborado por la C.M.A.D.F.ARP.*Consultas al tel: (595 21) 760 350 Interno 12 email: tecnicadesarrolloforestal@arp.org.py / www.arp.org.py

Comunicado a la Opinión Pública

En relación a las publicaciones en medios de prensa sobre un informe que ubica al Paraguay entre los países que más deforestan para la producción de carne y otros commodities, el Gobierno Nacional, manifiesta que esas afirmaciones no reflejan la realidad de nuestro país, que, si puede ser verificada con la información pública, expuesta a continuación. (27/08/2020 Fuente: MAG) Artículo completo

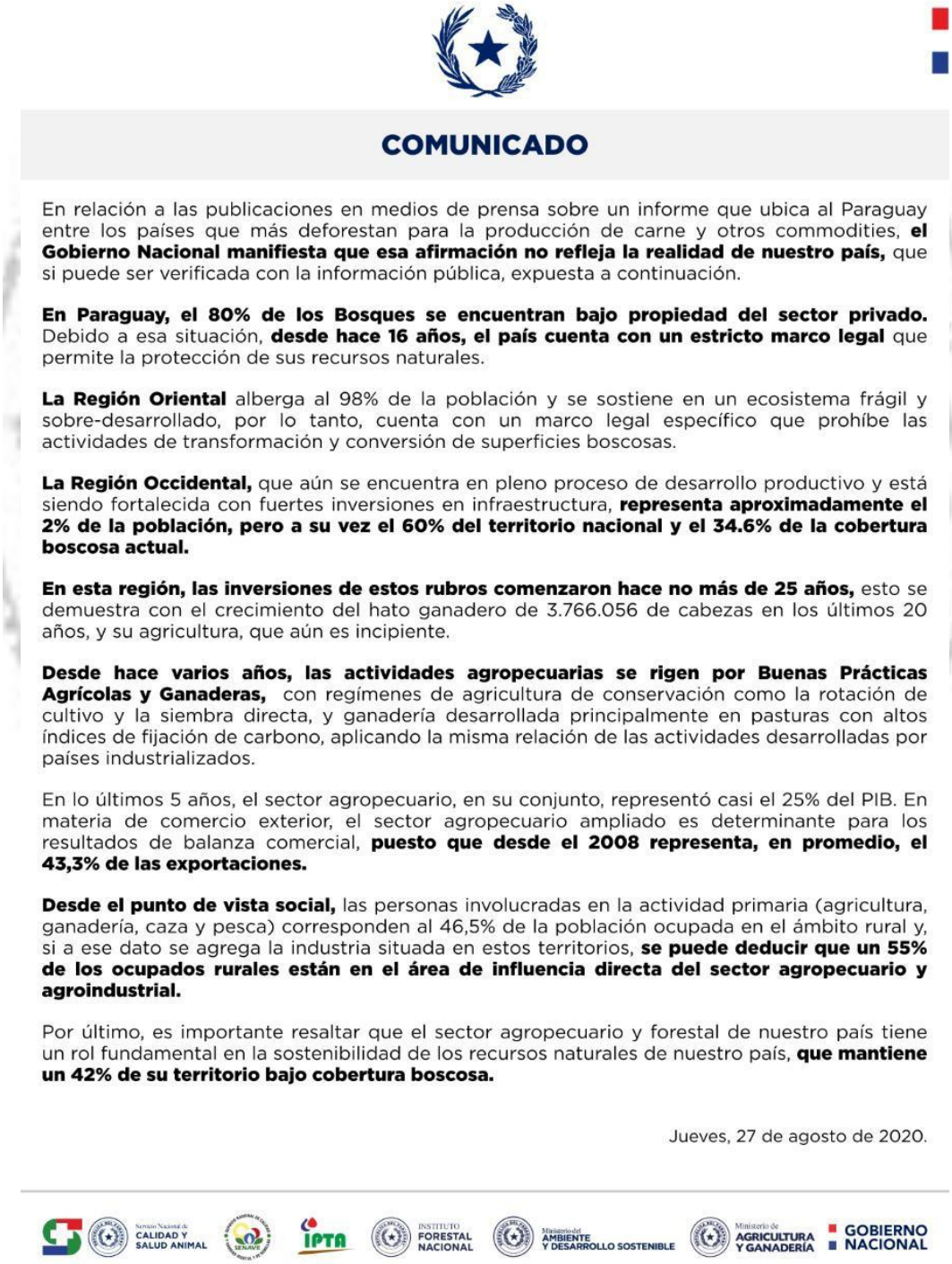

COMUNICADO

En relación a las publicaciones en medios de prensa sobre un informe que ubica al Paraguay entre los países que más deforestan para la producción de carne y otros commodities, **el Gobierno Nacional manifiesta que esa afirmación no refleja la realidad de nuestro país,** que si puede ser verificada con la información pública, expuesta a continuación.

En Paraguay, el 80% de los Bosques se encuentran bajo propiedad del sector privado. Debido a esa situación, **desde hace 16 años, el país cuenta con un estricto marco legal** que permite la protección de sus recursos naturales.

La Región Oriental alberga al 98% de la población y se sostiene en un ecosistema frágil y sobre-desarrollado, por lo tanto, cuenta con un marco legal específico que prohíbe las actividades de transformación y conversión de superficies boscosas.

La Región Occidental, que aún se encuentra en pleno proceso de desarrollo productivo y está siendo fortalecida con fuertes inversiones en infraestructura, **representa aproximadamente el 2% de la población, pero a su vez el 60% del territorio nacional y el 34.6% de la cobertura boscosa actual.**

En esta región, las inversiones de estos rubros comenzaron hace no más de 25 años, esto se demuestra con el crecimiento del hato ganadero de 3.766.056 de cabezas en los últimos 20 años, y su agricultura, que aún es incipiente.

Desde hace varios años, las actividades agropecuarias se rigen por Buenas Prácticas Agrícolas y Ganaderas, con regímenes de agricultura de conservación como la rotación de cultivo y la siembra directa, y ganadería desarrollada principalmente en pasturas con altos índices de fijación de carbono, aplicando la misma relación de las actividades desarrolladas por países industrializados.

En lo últimos 5 años, el sector agropecuario, en su conjunto, representó casi el 25% del PIB. En materia de comercio exterior, el sector agropecuario ampliado es determinante para los resultados de balanza comercial, **puesto que desde el 2008 representa, en promedio, el 43,3% de las exportaciones.**

Desde el punto de vista social, las personas involucradas en la actividad primaria (agricultura, ganadería, caza y pesca) corresponden al 46,5% de la población ocupada en el ámbito rural y, si a ese dato se agrega la industria situada en estos territorios, **se puede deducir que un 55% de los ocupados rurales están en el área de influencia directa del sector agropecuario y agroindustrial.**

Por último, es importante resaltar que el sector agropecuario y forestal de nuestro país tiene un rol fundamental en la sostenibilidad de los recursos naturales de nuestro país, **que mantiene un 42% de su territorio bajo cobertura boscosa.**

Jueves, 27 de agosto de 2020.

SENACSA CALIDAD Y SALUD ANIMAL · SEAM · IPTA · INFONA INSTITUTO FORESTAL NACIONAL · MADES AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE · MAG AGRICULTURA Y GANADERÍA · GOBIERNO NACIONAL

Las opiniones manifestadas en este boletín son de uso aleatorio por parte del productor, lo cual no implica responsabilidad por su utilización a la **C.M.A.D.F.ARP**

Boletín Semanal Informativo
Comisión de Medio Ambiente y Desarrollo Forestal

Elaborado por la C.M.A.D.F.ARP.*Consultas al tel: (595 21) 760 350 Interno 12 email: tecnicadesarrolloforestal@arp.org.py / www.arp.org.py

MADES pide hacer cumplir la Ley 4014/10 sobre prevención y control de incendios

Atendiendo a la gran cantidad de denuncias recibidas sobre quema de pastizales en el país y a la grave situación por la que atraviesa no solo el Paraguay, sino la Región en cuanto a incendios forestales, el Ministerio del Ambiente y Desarrollo Sostenible (MADES), como autoridad de protección y conservación de los recursos naturales, insta a las autoridades municipales y entidades competentes a hacer cumplir la Ley 4014/10 "De prevención y control de incendios", de las que son autoridad de aplicación. Cabe recordar, que con la normativa, cuya vigencia data del año 2010, y que tiene por objetivo establecer normas aptas para la prevención y el control de incendios rurales, forestales, de vegetación y de interfase, se encuentra prohibida la quema no controlada de pastizales, bosques, matorrales, barbechos, campos naturales, aserrín o cualquier otro cereal, de leguminosas o tipo de material orgánico inflamable que pudiera generar cualquiera de los incendios definidos en esta ley. Según reza el artículo 3º de la normativa, los municipios de todo el país en coordinación con la "Red Paraguaya de Prevención, Monitoreo y Control de Incendios", unidad creada por esta normativa, se constituyen en Autoridad de Aplicación de esta Ley, en este aspecto, se insta a dichos entes a intervenir en todos los casos en que se evidencien situaciones de quema en todos los predios en que se desarrollan actividades tanto productivas ubicados en sus límites territoriales, dando cuenta además a las otras Entidades con competencia para su intervención. (28/08/2020 Fuente: MADES) Artículo completo

5. Informaciones Generales

Las opiniones manifestadas en este boletín son de uso aleatorio por parte del productor, lo cual no implica responsabilidad por su utilización a la **C.M.A.D.F.ARP**

Boletín Semanal Informativo
Comisión de Medio Ambiente y Desarrollo Forestal

Elaborado por la C.M.A.D.F.ARP.*Consultas al tel: (595 21) 760 350 Interno 12 email: tecnicadesarrolloforestal@arp.org.py / www.arp.org.py

Las opiniones manifestadas en este boletín son de uso aleatorio por parte del productor, lo cual no implica responsabilidad por su utilización a la **C.M.A.D.F.ARP**

Boletín Semanal Informativo
Comisión de Medio Ambiente y Desarrollo Forestal

Elaborado por la C.M.A.D.F.ARP.*Consultas al tel: (595 21) 760 350 Interno 12 email: tecnicadesarrolloforestal@arp.org.py / www.arp.org.py

MADES INFORMA

- ¿Cómo se obtiene una Declaración de Impacto Ambiental?

El proponente o propietario deberá presentar su proyecto o propuesta, a través del Sistema de Información Ambiental (SIAM), que será evaluado por los técnicos del Ministerio del Ambiente. En caso que el proyecto tenga una observación, se enviará una notificación electrónica al consultor o propietario con la devolución de la Evaluación de Impacto Ambiental. Todo este proceso se realiza de forma totalmente online, ya no en carpeta física.

El plazo prudencial para cumplir con todos los análisis multidisciplinarios y requerimientos necesarios para comprobar la factibilidad de un proyecto es de 90 días como mínimo.

Se deben cumplir los requisitos establecidos en la Resolución 281/19 "Por el cual se dispone el procedimiento para la implementación de los módulos: agua, proyectos de desarrollo, biodiversidad y cambio climático del Sistema de Información Ambiental (SIAM), del Ministerio del Ambiente y Desarrollo Sostenible (MADES)".

La Declaración de Impacto Ambiental será requisito ineludible en las siguientes tramitaciones relacionadas con el proyecto:

a) Para obtención de créditos o garantías;
b) Para obtención de autorizaciones de otros organismos públicos; y,
c) Para obtención de subsidios y de exenciones tributarias.

MADES
Ministerio del Ambiente y Desarrollo Sostenible

SIAM

Dirección General de Control de la Calidad Ambiental y de los Recursos Naturales (DGCCARN)

Elaborado por:
Dirección de Comunicación Social
Correo: prensamades@gmail.com
Tel.: 021 287 9000
Avda. Madame Lynch N°. 3500 c/Reservistas de la Guerra del Chaco

Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible
@mambiente_py
@mambiente_py

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL Paraguay de la gente

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL Paraguay de la gente

Ley 294/93
"De Evaluación de Impacto Ambiental"

Dirección General de Control de la Calidad Ambiental y de los Recursos Naturales (DGCCARN)

MADES
Ministerio del Ambiente y Desarrollo Sostenible

Contenido:

¿Quiénes requieren Evaluación de Impacto Ambiental?

-Los asentamientos humanos, las colonizaciones y las urbanizaciones, sus planes directores y reguladores;
-La explotación agrícola, ganadera, forestal y granjera;
-Los complejos y unidades industriales de cualquier tipo;
-Extracción de minerales sólidos, superficiales o de profundidad y sus procesamientos;
-Extracción de combustibles fósiles y sus procesamientos;
-Construcción y operación de conductos de agua, petróleo, gas, minerales, agua servida y efluentes industriales en general;
-Obras hidráulicas en general;
-Usinas y líneas de transmisión de energía eléctrica;
-La producción de carbón vegetal y otros generadores de energía así como las actividades que lo utilicen;
-Recolección, tratamiento y disposición final de residuos urbanos e industriales;
-Obras viales en general;
-Obras portuarias en general y sus sistemas operativos;
-Pistas de aterrizaje y sus sistemas operativos;
-Depósitos y sus sistemas operativos;
-Talleres mecánicos, de fundición y otros que sean susceptibles de causar efectos en el exterior;
-Obras de construcción, desmontes y excavaciones;
-Actividades arqueológicas ,espeleológicas y de prospección en general;
-Producción, comercialización y transporte de sustancias peligrosas;
-La introducción de especies exóticas, la explotación de bosques nativos, de flora y fauna silvestres, la pesca comercial; y,
-Cualquier otra obra o actividad que por sus dimensiones o intensidad sea susceptible de causar impactos ambientales.

Impacto Ambiental según la Ley 294/93

Es "toda modificación del medio ambiente provocada por obras o actividades humanas que tengan, como consecuencia positiva o negativa, directa o indirecta, afectar la vida en general, la biodiversidad, la calidad o una cantidad significativa de los recursos naturales o ambientales y su aprovechamiento, el bienestar, la salud, la seguridad personal, los hábitos y costumbres, el patrimonio cultural o los medios de vida legítimos".

Evaluación de Impacto Ambiental según Ley 294/93

A los efectos legales, es el estudio científico que permite identificar, prever y estimar impactos ambientales, en toda obra o actividad proyectada o en ejecución.

¿Qué debe contener una Evaluación de Impacto Ambiental según la Ley 294/93?

a) Una descripción del tipo de obra o naturaleza de la actividad proyectada, con mención de sus propietarios y responsables; su localización; sus magnitudes; su proceso de instalación, operación y mantenimiento; tipos de materia prima e insumos a utilizar; las etapas y el cronograma de ejecución; número y caracterización de la fuerza de trabajo a emplear,

b) Una estimación de la significación socioeconómica del proyecto, su vinculación con las políticas gubernamentales, municipales y departamentales y su adecuación a una política de desarrollo sustentable, así como a las regulaciones territoriales, urbanísticas y técnicas,

c) Los límites del área geográfica a ser afectada, con una descripción física, biológica, socioeconómica y cultural, detallada tanto cuantitativa como cualitativamente, del área de influencia directa de las obras o actividades y un inventario ambiental de la misma, de tal modo a caracterizar su estado previo a las transformaciones proyectadas, con especial atención en la determinación de las cuencas hidrográficas,

d) Los análisis indispensables para determinar los posibles impactos y los riesgos de las obras o actividades durante cada etapa de su ejecución y luego de finalizada; sus efectos positivos y negativos, directos e indirectos, permanentes o temporales, reversibles o irreversibles, continuos o discontinuos, regulares o irregulares, acumulativos o sinérgicos, de corto, mediano o largo plazo,

e) Un Plan de Gestión Ambiental que contendrá la descripción de las medidas protectoras, correctoras o de mitigación de impactos negativos que se prevén en el proyecto; de las compensaciones e indemnizaciones previstas; de los métodos e instrumentos de vigilancia, monitoreo y control que se utilizarán, así como las demás previsiones que se agreguen en las reglamentaciones;

f) Una relación de las alternativas técnicas del proyecto y de las de su localización, así como una estimación de las circunstancias que se darían si el mismo no se realizase; y,

g) Un relatorio en el cual se resumirá la información detallada de la Evaluación de Impacto Ambiental y las conclusiones del documento. El Relatorio deberá redactarse en términos fácilmente comprensibles, con empleo de medios de comunicación visual y otras técnicas didácticas y no deberá exceder de la quinta parte del Estudio de Impacto Ambiental.

Las opiniones manifestadas en este boletín son de uso aleatorio por parte del productor, lo cual no implica responsabilidad por su utilización a la **C.M.A.D.F.ARP**

Boletín Semanal Informativo
Comisión de Medio Ambiente y Desarrollo Forestal

Elaborado por la C.M.A.D.F.ARP.*Consultas al tel: (595 21) 760 350 Interno 12 email: tecnicadesarrolloforestal@arp.org.py / www.arp.org.py

INFONA INFORMA

Instituto FORESTAL NACIONAL

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

Se recuerda a todos los productores que, para el cambio de uso de la tierra de bosques en la región occidental, deberán gestionar en el Instituto Forestal Nacional la inscripción del mismo en el Registro Público Forestal y presentar el Plan de Uso de la Tierra correspondiente previa obtención de la Declaración de Impacto Ambiental emitida por el Ministerio del Ambiente y Desarrollo Sostenible.

Requisitos de Registro de Bosques (Personas físicas)

- Fotocopia autenticada por escribanía del Título de Propiedad.
- Fotocopia autenticada por escribanía de la Cedula de Identidad Civil.
- Fotocopia autenticada de la Boleta del Ultimo Pago del Impuesto Inmobiliario.
- Plano de propiedad.
- Imagen satelital actualizada de la propiedad.
- Certificado vía escribanía de la firma del propietario.
- Fotocopia de la boleta de venta y presentación del original para autenticaciónen el INFONA.

Requisitos de Registro de Bosques (Personas jurídicas)

- Fotocopia autenticada por escribanía del Título de Propiedad.
- Fotocopia autenticada por escribanía de la Constitución de Sociedad.
- Fotocopia autenticada por escribanía del Acta de Asamblea por el cual se designa Representante Legal y/o Poder Suficiente.
- Fotocopia autenticada por escribanía de la Cedula de Identidad Civil del Representante Legal.
- Fotocopia autenticada por escribanía de la Cedula de Identidad del/los propietario/s.
- Fotocopia autenticada por escribanía de la Boleta del último pago del Impuesto Inmobiliario.
- Plano de la propiedad.
- Imagen satelital actualizada de la propiedad.
- Certificado por escribanía de la Firma del/los propietario/s.
- Fotocopia de la boleta de venta y presentación del original para autenticación en el INFONA.
- Fotocopia autenticada por escribanía del RUC.

PORTAL PARA DENUNCIAS INFONA Ingrese Aquí

Las opiniones manifestadas en este boletín son de uso aleatorio por parte del productor, lo cual no implica responsabilidad por su utilización a la **C.M.A.D.F.ARP**

Boletín Semanal Informativo
Comisión de Medio Ambiente y Desarrollo Forestal

Elaborado por la C.M.A.D.F.ARP.*Consultas al tel: (595 21) 760 350 Interno 12 email: tecnicadesarrolloforestal@arp.org.py / www.arp.org.py

https://twitter.com/InfonaPy/status/1271058702213304322

Las opiniones manifestadas en este boletín son de uso aleatorio por parte del productor, lo cual no implica responsabilidad por su utilización a la **C.M.A.D.F.ARP**

Boletín Semanal Informativo
Comisión de Medio Ambiente y Desarrollo Forestal

Elaborado por la C.M.A.D.F.ARP.*Consultas al tel: (595 21) 760 350 Interno 12 email: tecnicadesarrolloforestal@arp.org.py / www.arp.org.py

Planes de Uso de Tierra (PUT)

Te presentamos el material de PLAN DE USO DE LA TIERRA (PUT), el instrumento mediante el cual se busca reglamentar de formas óptimas el uso de la tierra, teniendo en cuenta las condiciones ecológicas, sociales y económicas. (07/02/2019 Fuente: INFONA) Artículo completo

Queres saber cuáles son los requisitos para la aprobación de un proyecto de Plantaciones Forestales?

Acá te dejamos información. #INFONAinforma **(25/02/2020 Fuente: INFONA) Artículo completo**

AVISO IMPORTANTE

SEÑOR PROPIETARIO

Le Recordamos la obligatoriedad de poseer en su Establecimiento:

* **Estudio de Evaluación de Impacto Ambiental**
* **Resolución de Declaración de Impacto Ambiental**
* **Auditorías Ambientales**

LEY 294/93 "DE ESTUDIO DE EVALUACION DE IMPACTO AMBIENTAL"
DECRETO 2598/14 POR EL CUAL SE REGLAMENTA EL ARTÍCULO 5º DE LA LEY Nº 5146/2014 "QUE OTORGA FACULTADES ADMINISTRATIVAS A LA SECRETARÍA DEL AMBIENTE (SEAM), EN MATERIA DE PERCEPCIÓN DE CANONES, TASAS Y MULTAS"

Comisión de Medio Ambiente y Desarrollo Forestal - ARP

Las opiniones manifestadas en este boletín son de uso aleatorio por parte del productor, lo cual no implica responsabilidad por su utilización a la **C.M.A.D.F.ARP**

Boletín Semanal Informativo
Comisión de Medio Ambiente y Desarrollo Forestal

Elaborado por la C.M.A.D.F.ARP.*Consultas al tel: (595 21) 760 350 Interno 12 email: tecnicadesarrolloforestal@arp.org.py / www.arp.org.py

6. Material Audiovisual

Gremios rechazan tweet de la ONU sobre producción

La ARP rechaza tweet de la ONU donde recomiendan disminuir el consumo de carne. "Están atacando un sector muy importante no solo de Paraguay sino de América Latina, somos grandes productores de carne", Esteban Vasconcellos de la ARP. (04/02/2020 Fuente: Canal PRO) https://www.youtube.com/watch?v=TP_uWbCSb0A

Beneficios inducidos por el CO2 para la eficiencia del uso del agua de la planta

A medida que la concentración de dióxido de carbono (CO2) en la atmósfera continúe aumentando en los años y décadas venideros, las plantas serán cada vez más eficientes en el uso del agua gracias a los increíbles cambios fisiológicos provocados por este importante gas. En resumen, necesitarán menos agua para producir la misma o incluso una mayor cantidad de biomasa, cuya transformación tiene ramificaciones significativas para la resistencia futura a la sequía de las plantas y la producción mundial de alimentos. https://www.youtube.com/watch?v=axAOTVq6cxM&feature=youtu.be

https://www.youtube.com/watch?v=QVH5142rhkg&feature=youtu.be

Programa Análisis UGP – Canal PRO 20/12/2019

Las opiniones manifestadas en este boletín son de uso aleatorio por parte del productor, lo cual no implica responsabilidad por su utilización a la **C.M.A.D.F.ARP**

El Presidente de la Comisión de Medio Ambiente y Desarrollo Forestal de la ARP el Ing. Esteban Vasconsellos participó en el espacio Análisis UGP en Canal PRO hablando de la actualización de estadísticas sobre uso de suelo en el Chaco.

https://www.youtube.com/watch?v=OqK7GFCGirc

Programa Análisis UGP – Canal PRO

El Presidente de la Comisión de Medio Ambiente y Desarrollo Forestal de la ARP el Ing. Esteban Vasconsellos participó esta semana del espacio Análisis UGP en Canal PRO hablando de la Producción sustentable en el Chaco https://www.youtube.com/watch?v=F-VV8Z2cJXI

La Vaca: sin sombras de dudas
Pablo Caputi Angus Uruguay

https://www.youtube.com/watch?v=3xIvHsEFwB8&feature=youtu.be

Entrevista Canal PRO

El Presidente de la Comisión de Medio Ambiente y Desarrollo Forestal de la ARP el Ing. Esteban Vasconsellos participó esta semana del espacio Análisis UGP en el Canal PRO hablando sobre los Incendios forestales en el Chaco https://www.youtube.com/watch?v=PgEo-j6YlIQ

7. Noticias Internacionales

Evaluación de los recursos forestales mundiales 2020

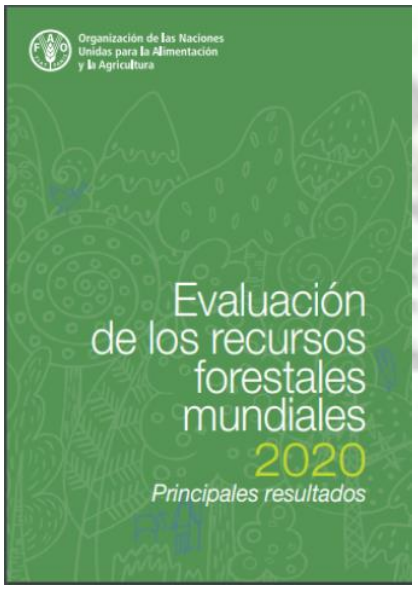

Esta publicación contiene los principales resultados de la Evaluación de los recursos forestales mundiales 2020 (FRA 2020). Los datos en FRA 2020 — la "columna vertebral" de la evaluación — se han obtenido mediante un proceso de presentación de informes transparente y rastreable con la participación de una red consolidada de corresponsales nacionales socialmente designados. La aplicación de una metodología de presentación de informes estandarizados permite el control de las variaciones a lo largo del tiempo para parámetros como la superficie forestal, manejo, propiedad y uso, y el agrupamiento de datos a nivel regional y mundial. La información proporcionada por FRA presenta un cuadro exhaustivo de los bosques del mundo y las formas en que está cambiando el recurso. Un panorama global claro contribuye al desarrollo de políticas, prácticas e inversionessólidasque in-uyen en los bosques y elsector forestal. FRA es el mecanismo para recopilar datos sobre dos indicadores relacionados con los bosques de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), que la Asamblea General de las Naciones Unidas adoptó en 2015. Específicamente, los datos presentados a FRA contribuyen al indicador 15.1.1 de los ODS (Superficie forestal en proporción a la superficie total en 2015) e indicador 15.2.1 (Avances hacia la gestión forestal sostenible) http://www.fao.org/3/CA8753Es/CA8753Es.pdf

Las opiniones manifestadas en este boletín son de uso aleatorio por parte del productor, lo cual no implica responsabilidad por su utilización a la **C.M.A.D.F.ARP**

Boletín Semanal Informativo
Comisión de Medio Ambiente y Desarrollo Forestal

Elaborado por la C.M.A.D.F.ARP.*Consultas al tel: (595 21) 760 350 Interno 12 email: tecnicadesarrolloforestal@arp.org.py / www.arp.org.py

X CONGRESO INTERNACIONAL DE SISTEMAS SILVOPASTORILES
"Por una producción sostenible"
Libro de Actas

Disponible en: http://www.cipav.org.co/pdf/X_Congreso_Internacional_Silvopastoril.pdf

PRESENTACIONES
"7º CONGRESO GANADERO 2019"

Disponible en: http://www.arp.org.py/index.php/presentaciones

Las opiniones manifestadas en este boletín son de uso aleatorio por parte del productor, lo cual no implica responsabilidad por su utilización a la **C.M.A.D.F.ARP**

Boletín Semanal Informativo
Comisión de Medio Ambiente y Desarrollo Forestal

Elaborado por la C.M.A.D.F.ARP.*Consultas al tel: (595 21) 760 350 Interno 12 email: tecnicadesarrolloforestal@arp.org.py / www.arp.org.py

8. Alianza Estratégica

La ARP cuenta con un acuerdo estratégico con la Empresa Genefor S.A con el objetivo de establecer una relación interinstitucional para aunar esfuerzos en la búsqueda del desarrollo ganadero – forestal de país. En virtud de la cláusula 3ª. Genefor ofrecerá sus productos a los socios de la rural con tarifas preferenciales y asistencia técnica; el requisito para acceder a estos beneficios por parte de los asociados es el de estar al día con sus cuotas sociales. http://genefor.com.py/nosotros

Sus comentarios o sugerencias de algún informe especial que deseen sean tratados en este Boletín Informativo, serán bienvenidos.

Fuentes: iri.columbia.edu – WRF Clima Weather Research and Forecasting Model - MADES – Canal PRO - Cotización Dólar Banco Central del Paraguay – INFONA – Dirección de Meteorología e Hidrología de Paraguay – FAO – ARP - MAG

Las opiniones manifestadas en este boletín son de uso aleatorio por parte del productor, lo cual no implica responsabilidad por su utilización a la **C.M.A.D.F.ARP**